



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-CM/MPH**

Huancavelica, 08 de Enero 2019

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de fecha 07 de enero 2019, la designación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme prevé el inciso 1 del Art. 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el numeral 3 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, asimismo, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5 del artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobada por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores del Concejo Municipal Provincial, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal; asimismo el artículo 81° del Reglamento acotado establece, que las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal. Existen dos clases de Comisiones: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales, y;

Estando a lo expuesto, aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de enero del presente año 2019, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 15 del Art. 9°, y Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2019, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, conformado de la siguiente manera:

<b>COMISION DE ASUNTOS LEGALES, PRESUPUESTALES, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS</b>	
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	PRESIDENTE
Regidor Freddy Cencia De la Cruz	SECRETARIO
Regidora Yovana Quispe Paytán	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Administración Tributaria	SECRETARIO TECNICO
<b>COMISION DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL</b>	
Regidor Edgar Ruiz Villar	PRESIDENTE
Regidora Yovana Quispe Paytán	SECRETARIA
Regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype	MIEMBRO
Regidor Santiago Ataypoma Gavilán	MIEMBRO
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	SECRETARIO TECNICO
<b>COMISION DE ASUNTOS DE GESTION AMBIENTAL</b>	
Regidor Freddy Cencia De la Cruz	PRESIDENTE
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	SECRETARIA
Regidor Rodrigo Roca Raymundo	MIEMBRO
Regidor Juan Zanabria Olarte	MIEMBRO
Gerente de Gestión Ambiental	SECRETARIO TECNICO
<b>COMISION DE ASUNTOS DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	
Regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype	PRESIDENTE
Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri	SECRETARIO
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	MIEMBRO
Regidor Simeón Suarez Acero	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico	SECRETARIO TECNICO
<b>COMISION DE ASUNTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUJER</b>	
Regidora Yovana Quispe Paytán	PRESIDENTE
Regidora Juan Zanabria Olarte	SECRETARIO
Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar	MIEMBRO
Regidor Cancio Inga García	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social	SECRETARIO TECNICO
<b>COMISION DE ASUNTOS DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL</b>	
Regidor Cancio Inga García	PRESIDENTE
Regidor Rodrigo Roca Raymundo	SECRETARIO
Regidor Santiago Ataypoma Gavilán	MIEMBRO
Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	SECRETARIO TECNICO



**Artículo Segundo.** DISPONER a los señores Regidores y Secretarios Técnicos designados, desempeñar las funciones asignadas dentro de los extremos previstos en el Reglamento Interno de Concejo Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo pertinente.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Cuarto.**- DEJAR sin efecto los Acuerdos Municipales que se opongan al presente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Sala de Regidores,  
Señores Regidores,  
Unidad de Relaciones Públicas,  
Unidad de Informática,  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

*Ing. Rómulo Caylláhua Paytán*  
ALCALDE

